

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación No. 436

Rad: 2021-00037-00

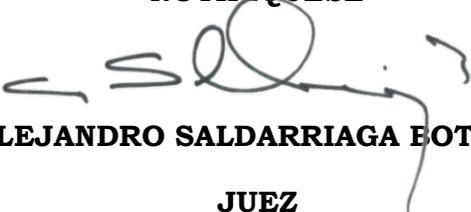
Demandante: LUIS EDUARDO LOAIZA ECHAVARRÍA

Demandado: HEREDEROS DE ANATILDE LOAIZA DE TREJOS
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Proceso: Pertenencia

Frente a la solicitud elevada por el perito, el Despacho considera correcta la valoración de gastos anticipados para la pericia. Se ordena a la parte demandante que, en el término de tres (3) días, consigne tales valores en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado (Cuenta Nro.176622042001, Código No. 1 Banco Agrario de Colombia de Samaná) o sean entregados al perito, previo acuerdo con el mismo. Se advierte al topógrafo que deberá aportar los soportes de los gastos efectivamente causados.

NOTIFÍQUESE


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 104

De la presente Fecha 19-07-2022

Secretario 